RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

382-2024

/MDSM

San Miguel, 16 de julio de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°706-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0565-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, la Resolución Subgerencial N°0072-2024/URH-OAF-MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305" Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°531-2023/MDSM de fecha 22 de agosto de 2023, se designó a ELBA MERCEDES GAMARRA LÓPEZ, como SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, mediante Resolución Subgerencial N°072-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 16 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, resuelve otorgar LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD a la funcionaria **ELBA MERCEDES GAMARRA LÓPEZ**, por el periodo de noventa y ocho (98) días calendario, desde el 17 de julio al 22 de octubre del año en curso;

Que, mediante Informe N°0565-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 16 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, pone en conocimiento la Resolución de licencia de la funcionaria Elba Mercedes Gamarra López.

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°706-2024-GM/MDSM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone encargar a CINTYA MILAGROS MEDINA PAUCARCAJA Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas las funciones de la Unidad de Recursos Humanos;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, a partir del 17 de julio de 2024, a CINTYA MILAGROS MEDINA PAUCARCAJA Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, las funciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante la licencia con goce de haber por Maternidad, concedida a ELBA MERCEDES GAMARRA LÓPEZ Subgerente de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus funciones, con retención del cargo del cual es titular.

<u>Artículo 2º</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3 °.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Abog. KARIN GARCIA JUREZ SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS ALCALDE